Petropar
ñanemba´e

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko´ãga guive
Construyendo el futuro hoy

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 259 /18

Asunción, 10 de abril de 2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 08/2018 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE SERVICIO SAN JUAN BAUTISTA MISIONES" ID N° 347.317.

VISTOS:

La Nota Interna DCO/SGGC/001/2018 del 11 de enero de 2018 de la Sub Gerencia Grandes Consumidores de la Dirección Comercial; el Memorándum DOC DPG2 0107/2018 del 15 de marzo de 2018 de la Sección Seguimiento y Coordinación del Departamento de Programación, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; el Memorándum DOC/DCV1/074/2018 del 26 de marzo de 2018 de la Sección Licitaciones del Departamento de Convocatorias, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU/195/2018 del 03 de abril de 2018 de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 80/2018 del 05 de abril de 2018, de la Dirección Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO:

Que la Sub Gerencia Grandes Consumidores de la Dirección Comercial solicita el inicio del procedimiento de contratación para la "Construcción de Estación de Servicio San Juan Bautista Misiones" remitiendo especificaciones técnicas y costos estimados;

Que la Sección Seguimiento y Coordinación del Departamento de Programación remite PAC con número de Orden 347.317 y los antecedentes al Departamento de Convocatorias para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones;

Que la Sección Licitaciones del Departamento de Convocatorias, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones remite proyecto de pliego de bases y condiciones adecuado al pedido realizado por la Sub Gerencia Grandes Consumidores;

Que la presente Contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Sub Grupo de Gastos 520 – Construcciones, del Presupuesto de PETROPAR correspondiente al Ejercicio 2018;

Que la Dirección Jurídica expresa que: *"...el borrador de Pliego de Bases y Condiciones de referencia, en su generalidad se halla acorde a las exigencias de la Ley Nro. 2051/03 "Ley de Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios, para licitaciones de esta naturaleza";*

Que la Dirección Operativa de Contrataciones eleva a consideración de la Presidencia el Pliego de Bases y Condiciones adecuado a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la reglamentación, a ser utilizado en el marco de la Licitación Pública Nacional por el Procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 08/2018 para la "Construcción de Estación de Servicio San Juan Bautista Misiones" ID N° 347.317;

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo", faculta al Presidente a aprobar los llamados a Licitación Pública y los Pliegos de Bases y Condiciones; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

COPIA PARA LA D.O.C.

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 257 /18

Asunción, 10 de abril de 2018

Artículo 1°.- Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional por el Procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 08/2018 para la "Construcción de Estación de Servicio San Juan Bautista Misiones" ID N° 347.317.

Artículo 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional por el Procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 08/2018 para la "Construcción de Estación de Servicio San Juan Bautista Misiones" ID N° 347.317.

Artículo 3°.- Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 y sus Decretos Reglamentarios, y su difusión a través del Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP).

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

COPIA PARA D.G.

FIRMADO:

Lic. EDDIE R. JARA ROJAS
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)